

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**24326** *RESOLUCION de 30 de junio de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 377/80, promovido por «Pioneer Hi-Bred International Inc.» contra acuerdo del Registro de 5 de diciembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 377/80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Pioneer Hi-Bred International, Inc.», contra resolución de este Registro de 5 de diciembre de 1978, se ha dictado, con fecha 9 de diciembre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso debemos de anular como anulamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1978, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 8 de febrero de 1979, y de 21 de febrero de 1980 que en reposición mantiene el anterior, cuyas resoluciones anulamos y dejamos sin efecto por no conformarse al ordenamiento jurídico en cuanto deniegan a «Pioneer Hi-Bred International, Inc.», la marca número 860.470 gráfica para «cultivos probióticos» y en su lugar dispnemos la concesión de dicha marca; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**24327** *RESOLUCION de 30 de junio de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 555/80, promovido por «Schweppes (Overseas) Limited», contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 555/80, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Schweppes (Overseas) Limited», contra resolución de este Registro de 22 de noviembre de 1978, se ha dictado, con fecha 23 de diciembre de 1982, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso debemos de anular como anulamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1978, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1979 y de 18 de marzo de 1980 que en reposición confirma el anterior, acuerdos que dejamos sin efecto por no conformarse al ordenamiento jurídico, y en su lugar disponemos la concesión a «Schweppes (Overseas) Limited» de la marca número 527 753 «Cariba» para los productos «bebidas no alcohólicas y preparaciones para la elaboración de tales bebidas». Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**24328** *RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización a don Silvano López Galdón, de Alicante, para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores y medidores de carburantes, en todo el territorio nacional.*

Visto el expediente promovido por don Silvano López Galdón, con domicilio en Alicante, avenida Noveida, 8-A, solicitando autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores y medidores de carburantes líquidos en

todo el territorio nacional que repare por mediación de su taller en Alicante,

Esta Dirección General, a propuesta de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha dispuesto:

Primero.—Conceder a don Silvano López Galdón autorización por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores y medidores que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores y medidores que repare, llevarán como diseño por el anverso la inscripción «Silvano-Alicante», en círculo y por el reverso el número 483 asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

Sres. Directores territoriales y provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

**24329** *RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización a don Vicente Geadá Velasco, de Alicante, para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de carburantes, en todo el territorio nacional.*

Visto el expediente promovido por don Vicente Geadá Velasco, con domicilio en Alicante, calle Jaime Segarra, 54, solicitando renovación por cinco años la autorización concedida el 14 de abril de 1981, para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores en todo el territorio nacional que repare por mediación de su taller, en Alicante,

Esta Dirección General, a propuesta de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952 y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de noviembre de 1967, ha dispuesto:

Primero.—Conceder a don Vicente Geadá Velasco, renovación por cinco años para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores que repare llevarán como diseño en el anverso la inscripción: «Geadá» vertical y horizontal y por el reverso el número 2/83 asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

Sres. Directores territoriales y provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**24330** *ORDEN de 19 de julio de 1983 por la que se declara incluido en zona de preferente localización industrial agraria, la ampliación de los depósitos de almacenamiento de vinos de la sociedad «Unión de Exportadores Manchegos, S. A.», siic en Tarancón (Cuenca), y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Sociedad «Unión de Exportadores